

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 6 (d) del programa

CX/RVDF 06/16/7  
Marzo de 2006

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Décima sexta reunión

Cancún, Quintana Roo, México, del 8 al 12 de mayo de 2006

### PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA MEDICAMENTOS VETERINARIOS

(en los Trámites 6 y 3 del Procedimiento)

# S

Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que estén interesadas en presentar observaciones en el Trámite 3 y en el Trámite 6 del procedimiento, sobre los Proyectos y Anteproyectos de Límites Máximos de Residuos para Medicamentos Veterinarios que surgieron de la 66ª reunión del JECFA, a remitirlas **a más tardar el 15 de abril de 2006** como se indica a continuación: U.S. Codex Office, Food safety and Inspection Service, US Department of Agriculture, Room 4861, South Building, 14th Independence Avenue, S.W., Washington DC 20250, EE.UU. (Por fax al: +1 202 720 3157; o **de preferencia** por correo electrónico a: [uscodex@usda.gov](mailto:uscodex@usda.gov), con copia a la: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia (Fax: +39.06.5705.4593; correo electrónico: [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org)).

## ANTECEDENTES

1. La 66ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) se celebró en Roma, Italia, del 22 al 28 de febrero de 2006 con el fin de evaluar los residuos de ciertos medicamentos veterinarios en los alimentos. Los informes completos de la reunión serán publicados en las Series de Informes Técnicos de la OMS (*WHO Technical Report Series*). Las monografías de toxicología en las que se resumen los datos que fueron analizados por el Comité serán publicadas en la Serie de la OMS sobre Aditivos Alimentarios (*WHO Food Additives Series*); las monografías de residuos en las que se resumen los datos que fueron analizados por el Comité serán publicadas en las Monografías de FAO y JECFA (*FAO JECFA Monographs*).

2. El Anexo 1 del documento presenta las recomendaciones generadas en la 66ª reunión del JECFA sobre Límites Máximos de Residuos (LMR) para medicamentos veterinarios. El Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), en su 16ª reunión (mayo de 2006), examinará estas recomendaciones.

3. Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que estén interesadas en presentar observaciones en el Trámite 3 y en el Trámite 6 del procedimiento, sobre los Proyectos y Anteproyectos de Límites Máximos de Residuos para Medicamentos Veterinarios que surgieron de la 66ª reunión del JECFA, a remitirlas **a más tardar el 15 de abril de 2006**.

## ANEXO 1

**RECOMENDACIONES SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR) PARA MEDICAMENTOS VETERINARIOS QUE SURGIERON DE LA 66<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS**

COLISTÍN (agente antimicrobiano)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0–7 µg/kg peso corporal (66<sup>a</sup> reunión del JECFA, 2006).

**Definición del residuo:** Suma de colistín A y colistín B

Especie	Tejido	LMR actual (µg/kg)	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66 <sup>a</sup> reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Vacuno / Vaca	Músculo		150	3	66	
Vacuno / Vaca	Hígado		150	3	66	
Vacuno / Vaca	Riñón		200	3	66	
Vacuno / Vaca	Grasa		150	3	66	
Vacuno / Vaca	Leche		50	3	66	
Oveja	Músculo		150	3	66	
Oveja	Hígado		150	3	66	
Oveja	Riñón		200	3	66	
Oveja	Grasa		150	3	66	
Oveja	Leche		50	3	66	
Cabra	Músculo		150	3	66	
Cabra	Hígado		150	3	66	
Cabra	Riñón		200	3	66	
Cabra	Grasa		150	3	66	
Cerdo	Músculo		150	3	66	
Cerdo	Hígado		150	3	66	
Cerdo	Riñón		200	3	66	
Cerdo	Grasa		150 <sup>a</sup>	3	66	
Pollo / Gallina	Músculo		150	3	66	
Pollo / Gallina	Hígado		150	3	66	
Pollo / Gallina	Riñón		200	3	66	
Pollo / Gallina	Grasa		150 <sup>a</sup>	3	66	
Pollo / Gallina	Huevos		300	3	66	
Pavo	Músculo		150	3	66	
Pavo	Hígado		150	3	66	
Pavo	Riñón		200	3	66	
Pavo	Grasa		150 <sup>a</sup>	3	66	
Conejo	Músculo		150	3	66	
Conejo	Hígado		150	3	66	
Conejo	Riñón		200	3	66	
Conejo	Grasa		150	3	66	

<sup>a</sup> El LMR incluye piel + grasa.

**Explicación de los términos utilizados en la Lista de límites máximos de residuos para medicamentos veterinarios:**

- Trámite - indica el trámite actual;
- JECFA - indica el número de la reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios donde se recomendó o se examinó el LMR;
- ALINORM - indica el número de la reunión del CCRVDF donde se examinó el LMR y el número del Apéndice de su informe donde se incluyó el LMR.

**ERITROMICINA** (agente antimicrobiano)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0–0.7 µg/kg peso corporal (66ª reunión del JECFA, 2006).

**Definición del residuo:** Eritromicina A

Especie	Tejido	LMR actual (µg/kg)	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66ª reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Pollo / Gallina	Músculo		100	3	66	
Pollo / Gallina	Hígado		100	3	66	
Pollo / Gallina	Riñón		100	3	66	
Pollo / Gallina	Grasa		100 <sup>a</sup>	3	66	
Pollo / Gallina	Huevos		50	3	66	
Pavo	Músculo		100	3	66	
Pavo	Hígado		100	3	66	
Pavo	Riñón		100	3	66	
Pavo	Grasa		100 <sup>a</sup>	3	66	

<sup>a</sup> El LMR incluye piel + grasa.

**FLUMEQUINA** (agente antimicrobiano)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0–30 µg/kg peso corporal (62ª reunión del JECFA, 2004).

**Definición del residuo:** Flumequina

Especie	Tejido	Proyecto actual del LMR (µg/kg) <sup>1</sup>	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66ª reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Langostino pelágico ( <i>P. monodon</i> )	Músculo	500 T	500 T <sup>a</sup>	3	62, 66	15V
Langostino	Músculo		500 T <sup>a,b</sup>	3	66	

<sup>a</sup> El LMR es provisional; el músculo incluye las proporciones normales de piel. Se solicita la siguiente información para finales de 2008: (1) Información sobre la dosis aprobada para el tratamiento de enfermedades en langostinos y los resultados de estudios de reducción / agotamiento de residuos llevados a cabo con la dosis recomendada.

<sup>b</sup> La asignación del LMR provisional se aplica a todos los langostinos de agua dulce y de agua salada.

<sup>1</sup> La Comisión del Codex Alimentarius, en su 28º período de sesiones, adoptó el LMR para la flumequina en músculo de Langostino pelágico (*P. monodon*) en el Trámite 5 y lo avanzó al Trámite 6 según lo propuso el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 16ª reunión (ALINORM 05/28/41, párr. 71 y Apéndice VI).

**ACETATO DE MELENGESTROL** (coadyuvante de producción)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0-0.03 µg/kg peso corporal (54ª reunión del JECFA, 2000).

**Definición del residuo:** Acetato de melengestrol

Especie	Tejido	Proyecto actual del LMR (µg/kg) <sup>2</sup>	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66ª reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Vacuno / Vaca	Músculo		1	6	66	
Vacuno / Vaca	Hígado	2 T	10	6	54, 58, 66	13V, 14 IV
Vacuno / Vaca	Riñón		2	6	66	
Vacuno / Vaca	Grasa	5 T	18	6	54, 58, 66	13V, 14 IV

**RACTOPAMINA** (coadyuvante de producción)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0–1 µg/kg peso corporal (62ª reunión del JECFA, 2004).

**Definición del residuo:** Ractopamina

Especie	Tejido	Anteproyecto actual del LMR (µg/kg) <sup>3</sup>	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66ª reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Vacuno / Vaca	Músculo	10	10	3	62, 66	15 VI
Vacuno / Vaca	Hígado	40	40	3	62, 66	15 VI
Vacuno / Vaca	Riñón	90	90	3	62, 66	15 VI
Vacuno / Vaca	Grasa	10	10	3	62, 66	15 VI
Cerdo	Músculo	10	10	3	62, 66	15 VI
Cerdo	Hígado	40	40	3	62, 66	15 VI
Cerdo	Riñón	90	90	3	62, 66	15 VI
Cerdo	Grasa	10	10 <sup>a</sup>	3	62, 66	15 VI

<sup>a</sup> El LMR incluye piel + grasa.

<sup>2</sup> El Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en su 14ª reunión, acordó que los LMR para el acetato de melengestrol se retendrían en el Trámite 6 y solicitó al JECFA una reevaluación (ALINORM 03/31A, párr. 63). El Comité, en su 15ª reunión, indicó que el LMR recalculado para el acetato de melengestrol sería distribuido para recabar observaciones en el Trámite 6, a fin de someterlo a examen en su 16ª reunión (ALINORM 05/28/31, párr. 62).

<sup>3</sup> El Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en su 15ª reunión, retuvo los LMR para ractopamina en el Trámite 4, con el entendimiento de que tras un examen detallado del informe de la 62ª reunión del JECFA, se daría la debida consideración al avance de los LMR a los Trámites 5 y 8 en su siguiente reunión (ALINORM 05/28/31, párr. 91). El Comité también incluyó la ractopamina en la lista de prioridades de medicamentos veterinarios propuestos para ser evaluados o reevaluados por el JECFA, con el fin de recalculer los LMR y la ingestión diaria máxima teórica (IDMT), tomando en cuenta la decisión tomada respecto a la práctica de redondeo (ALINORM 05/28/31, Apéndice IX).

**TRICLABENDAZOL** (antihelmíntico)

**Ingestión diaria admisible:** El Comité estableció una IDA de 0–30 µg/kg peso corporal (40ª reunión del JECFA, 1992).

**Definición del residuo:** Cetotriclabendazol

Especie	Tejido	LMR actual (µg/kg) <sup>4</sup>	LMR (µg/kg) recomendados por el JECFA en su 66ª reunión	Trámite	JECFA	ALINORM
Vacuno / Vaca	Músculo	200	150	3	40, 66	
Vacuno / Vaca	Hígado	300	200	3	40, 66	
Vacuno / Vaca	Riñón	300	100	3	40, 66	
Vacuno / Vaca	Grasa	100	100	3	40, 66	
Oveja	Músculo	100	150	3	40, 66	
Oveja	Hígado	100	200	3	40, 66	
Oveja	Riñón	100	100	3	40, 66	
Oveja	Grasa	100	100	3	40, 66	
Cabra	Músculo		150	3	66	
Cabra	Hígado		200	3	66	
Cabra	Riñón		100	3	66	
Cabra	Grasa		100	3	66	

<sup>4</sup> Los LMR actuales para triclabendazol fueron adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 21º período de sesiones, celebrado en 1997.